



RESOLUCION R 258
(24 MAR 2017)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 011 de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

- 1- La Universidad ordenó mediante resolución No. 216 del 14 de marzo del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir propuestas y adjudicar contrato de "Suministro del servicio de protección, seguridad y vigilancia privada para las instalaciones, predios, bienes muebles e inmuebles y personal ocupante, en las sedes de Popayán y las localizadas en diferentes zonas del Departamento del Cauca", conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 011 de 2017.
2. La publicación de los términos definitivos de la convocatoria pública, se realizó el día 14 de marzo de 2017 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos, hasta el día 16 de marzo de 2017, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán; presentándose observaciones dentro del termino legal, las cuales fueron respondidas el día 17 de marzo de 2017.
3. Al proceso de la convocatoria pública solo concurrió y presentó propuesta la firma: PROTEVIS LIMITADA PROTECCIÓN VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACIÓN.
4. El 22 de marzo de 2017 se efectuó el cierre y la apertura de la propuesta, una vez realizada públicamente la evaluación jurídica, técnica y financiera se estableció que la oferta presentada por la firma PROTEVIS LIMITADA PROTECCIÓN VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACIÓN, reúne las condiciones de habilitación establecidas por el pliego, e inicia el proceso de evaluación, que arroja el siguiente resultado:

| ANTIGUEDAD | EXPERIENCIA RELACIONADA | CAPACITACION | COORDINAD OR OPERATIVO | COORDINADOR OPERATIVO DE GESTION SG-SST | OFICINA PRINCIPAL, AGENCIA O SUCURSAL | CAPACITACION EN EL SECTOR EDUCATIVO | TOTAL |
|------------|-------------------------|--------------|------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------------|------------|
| 20 Puntos | 20 Puntos | 07 Puntos | 10 Puntos | 10 PUNTOS | 20 PUNTOS | 13 PUNTOS | 100 PUNTOS |

5- Atendiendo lo dispuesto por el Acuerdo 064 de 2008, artículo 46, parágrafo que indica: "La Universidad podrá adjudicar un contrato cuando solo se haya presentado un oferente, y este cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones", por lo anterior la JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS, recomienda al Señor Rector la adjudicación del contrato a la persona jurídica antes señalada.

En consecuencia,

RESUELVE:

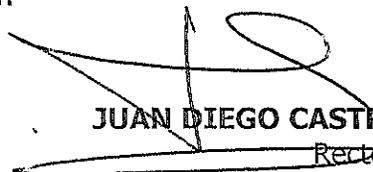
258

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 216 de marzo de 2017 a la firma PROTEVIS LIMITADA PROTECCIÓN VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACIÓN, cuyo objeto es **SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE, EN LAS SEDES DE POPAYÁN Y LAS LOCALIZADAS EN DIFERENTES ZONAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 11 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor **GRATINIANO CASAS MEDINA,** Representante Legal de la firma PROTEVIS LIMITADA PROTECCIÓN VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACIÓN, quien podrá ser notificado en la calle 58 N° 18-29 de la ciudad de Bogotá, Teléfono 4864750, correo electrónico: comercialprotevis@hotmail.com, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

24 MAR 2017


JUAN DIEGO CASTRILLÓN ORREGO
Rector

LPAZ/YNR

9